

A continuación, se exponen las bases que regulan la participación en el evento denominado como "ON EKIN", por parte de la ASOCIACIÓN EKINGUNE PARA LA COOPERACIÓN Y PROMOCIÓN ENTRE PERSONAS EMPRENDEDORAS, con CIF G-75077503, en adelante, Ekingune.

# 0.- INTRODUCCIÓN

La Asociación Ekingune para la cooperación y promoción entre personas emprendedoras, convoca el Evento / Concurso "ON EKIN".

#### 1.- DIRIGIDO A:

Personas emprendedoras y empresas con una idea de negocio en la que una pequeña aportación monetaria pueda contribuir a su puesta en marcha.

#### 2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán contener como mínimo:

- a) Título de la idea/proyecto.
- b) Presentación del grupo promotor/emprendedor (máximo 1 página mecanografiada).
- c) Dossier explicativo en el que se defina la idea de la forma más clara y concisa posible (máximo 4 páginas mecanografiadas).
- d) ¿Por qué crees que tu idea es novedosa/innovadora? ¿Qué aporta a tu negocio actual (en caso de que exista)? (máximo 1 página mecanografiada).
- e) Perfiles en redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter, etc. (si los tiene).
- f) Anexo: Adjuntar documentos identificativos (DNI, CIF, alta IAE, o cualquier otra documentación que se requiera).
- g) Para presentarse al concurso será necesario adjuntar justificante de la transferencia de 35€/persona para la asistencia a la cena, junto con el resto de la documentación.

# 3.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La presentación de esta documentación se realizará con fecha límite el 3 de Octubre de 2019.

Con objeto de contribuir a las políticas medioambientales, las propuestas deberán presentarse exclusivamente por mail a la dirección <u>onekin@ekingune.com</u>.

Las propuestas enviadas deberán indicar en el asunto: "Candidatura On Ekin".

En el caso de necesitar corrección por presentación incompleta y/o inadecuada, se dispondrá de un periodo máximo de 2 días adicionales para ejercitarla a partir de su notificación.



#### 4.- FUNCIONAMIENTO DEL EVENTO

El evento "On Ekin" se estructura en dos fases consecutivas: (1) Concurso de ideas/proyectos y (2) cena y elección del proyecto ganador.

En una primera fase, todos los proyectos presentados serán sometidos a una preselección por parte de un jurado imparcial seleccionado por Ekingune entre miembros expertos relacionados con el mundo del emprendizaje en la comarca. El jurado seleccionará y reconocerá a todos los proyectos presentados mediante unos criterios previamente establecidos en el apartado 7.

En una segunda fase, **el jueves 17 de Octubre de 2019**, en la cena On Ekin, se procederá a la elección final del proyecto ganador de forma democrática, mediante la votación de todas las personas asistentes a la cena en ese mismo momento. Para ello, los proyectos participantes preseleccionados por el jurado dispondrán de 3 minutos máximo para presentar su proyecto, más 2 minutos de ronda de preguntas de los allí presentes.

Se realizará una ronda de votaciones entre las personas asistentes en la que cada persona presente en la cena votará, tras las presentaciones públicas, a su proyecto preferido entre las/los seis finalistas. Quien obtenga mayor número de votos será proclamado/a ganador/a.

En caso de empate, la organización podrá solicitar la repetición de la votación hasta que sean seleccionados tantos proyectos como ganadores/as se haya acordado establecer por la organización del evento.

No se admitirán ideas o proyectos cuya presentación, ejecución o desarrollo sea susceptible de infringir la ley y/o de vulnerar derechos de una persona o colectivo; tampoco se admitirán proyectos que promuevan la violencia o la discriminación por razón de sexo-género, edad, creencia, ideología o cualquier otro motivo.

La asistencia a la cena queda abierta a cualquier persona que desee participar en la misma, esté o no vinculada con los proyectos presentados. Las personas asistentes deberán confirmar su asistencia a través del mail <u>onekin@ekingune.com</u>, del teléfono 943 507 863 / 688 734 292, y deberán ingresar 35 € en el número de cuenta ES94 2100 1883 9502 0021 0124 antes del **lunes** 14 de Octubre de 2019. Asistencia máxima 60 personas.

Ekingune se reserva el derecho de aplazar el evento si no se presentaran suficientes candidaturas. El jurado designado por Ekingune podrá declarar el premio como desierto.

# 5.- REQUISITOS:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Facilitar los datos de carácter personal de forma completa y verídica.
- c) Aceptar los términos y condiciones del evento/concurso.



- d) La concesión del premio estará sujeta a la puesta en marcha de la idea antes del **17 de Octubre de 2020.** Para demostrarlo será necesario presentar los documentos justificativos (alta IAE, alta autónomos, facturas, nóminas, etc....).
- e) Los proyectos preseleccionados deberán ser presentados por el/la promotor/a el día del evento en la cena ante los/las asistentes para su votación, para lo que dispondrán de un máximo de 3 minutos para presentar mediante un pitch.
- f) Los proyectos deberán ser originales, inéditos, escritos en castellano o euskera.
- g) En caso de que el proyecto sea presentado por una empresa en activo, ésta no podrá haber iniciado sus actividades con anterioridad al 17 de Octubre del 2018, y deberá tener su sede social en la COmunidad Autónoma Vasca.

En el caso de proyectos de intraemprendimiento, se podrán presentar empresas que tenga más antigüedad siempre y cuando, el proyecto en cuestión se plantee como la creación de una nueva empresa o una nueva línea de negocio en los términos previstos en las presentes bases.

#### 6.- PREMIO:

Cada asistente deberá contribuir con una aportación económica de 35€, de la cual aproximadamente el 43% se destinará a la financiación del premio final, y el otro 57% a la cena y organización del evento.

1er Premio: El importe consiste en un premio de 2.500€, garantizado por cortesía de CAIXABANK. Además, obtendrán un apartado publicitario dentro de la web de Ekingune durante un periodo de 1 año, con enlace a la página web del proyecto ganador y de un reportaje en una revista local para promocionar su negocio.

2º Premio: Consiste en un premio de 1.000€ garantizado por Ekingune.

3er Premio: Consiste en un premio de 300€, por cortesía de Mariella Saitz de Seguros Axa y 200€ en especie para gastar en cualquier de los servicios ofertados por las empresas pertenecientes a EKINGUNE.

El resto de finalistas disfrutarán de una mención especial en la web de Ekingune.

### 7.- JURADO

El jurado estará formado por personas relevantes en el mundo empresarial, institucional y formativo de Debabarrena (Mallabia, Ermua, Eibar, Elgoibar, Soraluze, Mendaro, Deba y Mutriku), que valorará la calidad de los proyectos y su adecuación a las bases.

Los criterios de selección que se valorarán por parte del jurado son los siguientes, con una puntuación total de 10 puntos:



CRITERIO	PUNTOS
Viabilidad	3 puntos
Novedad / Innovación	2 puntos
Equipo Promotor	1 punto
Proyectos promovidos por mujeres	1 punto
Proyectos vinculados con la economía circular o verde	1 punto
Proyectos de emprendimiento social	1 punto
Proyectos dentro de la Industria 4.0	1 punto
TOTAL	10 puntos

### 8.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas participantes que concurran a esta convocatoria reconocen su dominio de título y legitimación suficiente sobre las propuestas presentadas, manifestando no infringir ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho que pueda ostentar cualquier tercero en España o en el extranjero sobre los contenidos, y eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad relativa al uso del citado proyecto. En todo caso, las personas participantes asumen bajo su exclusividad las consecuencias de daños perjuicios que se deriven del uso de contenidos incluidos en sus propuestas, así como de su reproducción, difusión o distribución.

### 9.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado Actividades responsabilidad de Asociación de Emprendedores Ekingune, CIF: G-75077503 y sede social en Pol. Ind. Azitain 3 K, 2º piso Eibargunea, 20600 Eibar (Gipuzkoa).

La finalidad de este tratamiento es el control y gestión de las actividades que se organizan por la entidad, así como la promoción y participación en ellas y atender su petición. Estos datos serán conservados hasta la finalización del evento / concurso "On Ekin" y la entrega de los premios.

Asimismo, el participante autoriza que los datos sean cedidos a favor de aquellos partners o sponsors de Ekingune. Se establece que la finalidad de la cesión es materializar los premios que, en su caso, ofrezcan a los participantes siendo desde el momento que se produzca la cesión de



datos los responsables del tratamiento serán los partners o sponsors de Ekingune, exonerando a Ekingune de cualquier responsabilidad que se pueda derivar por el tratamiento ilícito o incorrecto por parte de las empresas autorizadas.

Igualmente, los participantes aceptan expresamente que su identidad sea publicada en la página web de **Ekingune** como participante confirmado.

En cualquier caso, el interesado podrá indicar la revocación del consentimiento otorgado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones será necesario que se realicen en Pol. Ind. Azitain 3 K, 2º piso Eibargunea, 20600 Eibar (Gipuzkoa) o bien enviando un correo electrónico a ekingune@ekingune.com

Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

### 10.- RECONOMIENTO DE DERECHOS A EKINGUNE

El promotor del proyecto ganador se compromete a:

- Autorizar a **Ekingune** a utilizar el nombre, signo distintivo, marcas, logotipos y cualquier otro elemento caracterizador del proyecto en sus medios promocionales y de comunicación, como ejemplo de proyecto surgido de los eventos organizados por **Ekingune**.
- Mantener informado a **Ekingune** del lanzamiento del proyecto, así como de todas las operaciones relevantes que afecten a su capital social o a su desarrollo de negocio, a fin de facilitar el seguimiento del proyecto. **Ekingune** se compromete a mantener el secreto sobre la información confidencial que no haya sido divulgada ni conste en registros públicos por quien promueve el proyecto.
- Incluir en la Home de su página web principal el logotipo de **Ekingune**, con un enlace al sitio web. Este logotipo deberá incluirse dentro de la sección de partners, colaboradores/as o en cualquier otra que resulte visible y reconocible dentro del sitio web.

El líder del proyecto velará por el mantenimiento de las condiciones anteriormente expuestas incluso en caso de que el proyecto sea desarrollado junto con otros/as socios/as o por un tercero.

### 11.- DERECHOS DE IMAGEN

El promotor del proyecto ganador, en nombre y representación propia presta su consentimiento expreso e inequívoco a Asociación de Emprendedores Ekingune, CIF: G-75077503 para que su imagen y datos personales (nombre, apellidos, lugar de origen y detalles de su experiencia profesional y/o personal).



☐ Sí autorizo ☐ No autorizo:

- La captación de su imagen.
- La posterior difusión de esta imagen en:
  - o Web
  - Redes sociales: Facebook, Twitter, YouTube...
  - En revistas, publicaciones, exposiciones o en cualquier otro medio por parte de la entidad autorizada.

Todo ello de conformidad con Ley Orgánica 1/1982, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a su propia imagen, con relación a lo establecido en la normativa de Protección de datos de carácter personal, autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado Imágenes responsabilidad de Asociación de Emprendedores Ekingune y sede social en Pol. Ind. Azitain 3 K, 2º piso Eibargunea, 20600 Eibar (Guipúzcoa). La finalidad es el control y gestión de las imágenes que se captan y se publican en distintos medios.

Estos datos serán accesibles a todas aquellas personas que accedan a los medios donde se publiquen las imágenes captadas donde se autorice su publicación y serán conservados con carácter indefinido para finalidades históricas.

En cualquier caso, se podrá indicar la revocación del consentimiento otorgado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones se tendrán que realizar en Pol. Ind. Azitain 3 K, 2º piso Eibargunea, 20600 Eibar (Gipuzkoa) o bien enviando un correo electrónico a ekingune@ekingune.com

Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

### 12.- CANCELACIÓN DEL EVENTO

**Ekingune** se reserva el derecho a cancelar o modificar la fecha prevista para la celebración del evento. En este caso, ofrecerá devolver la cantidad recabada de los/las participantes que ya la hubieran liquidado y que no puedan acudir en la nueva fecha prevista para su celebración.

No se admitirán devoluciones de la cuota de inscripción en caso de no asistencia por causas ajenas a la organización del evento.

# 13.- INTERPRETACIÓN

Cualquier duda o discrepancia que nazca a partir de la aplicación o interpretación de las presentes Bases durante la celebración de un evento "On Ekin", será resuelta en última instancia por Ekingune, quien estará facultada para resolver cualquier conflicto, o establecer cualquier



norma de conducta o de procedimiento o de desarrollo de los eventos, así como de la actuación que en el marco de cada uno de los eventos de **Ekingune** podrán llevar a cabo los/as participantes. Cualquier resolución en este sentido será vinculante para las personas que participen y será final, sin que pueda ser objeto de oposición o recurso de ninguna naturaleza.

Las partes acuerdan someter todas las dudas o conflictos que puedan surgir de la negociación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento o ejecución de las normas descritas en el presente contrato a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Eibar, renunciando, en su caso, al fuero que pudiese ser competente en función de su domicilio.